

SEGUNDA REUNIÓN INFORMATIVA DEL TUTOR CON EL GRUPO. CURSO 2021-22

- OBJETIVO: Recordar a los alumnos la información transmitida a principio de curso por el tutor.
- Toda la documentación necesaria está en el Aula Virtual de murciaeduca, se accede con vuestra contraseña y usuario, y en MIS CURSOS, entráis al curso de CALIDAD donde vais a ver CALIDAD FORMATOS-DOCUMENTOS. Aquí tenemos todos los documentos vigentes a utilizar que aquí se relacionan.

RENUNCIA

Son **4 el número de convocatorias** que podrá cursar el alumno.

El alumno podrá renunciar a la evaluación y calificación de una o las dos convocatorias, en las siguientes circunstancias:

- Enfermedad o accidente del alumno.
- Obligaciones de tipo familiar.
- Desempeño o incorporación a un puesto de trabajo.
- Maternidad o paternidad, adopción o acogimiento.

La renuncia debe presentarse en secretaría con una **antelación de 2 meses** antes de la evaluación final del módulo.

El alumno podrá matricularse para cursar un mismo módulo como máximo tres veces, y podrá presentarse a la evaluación y calificación final de un mismo módulo profesional de los realizados en el Centro, un máximo de cuatro veces; y del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, dos veces como máximo.

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Según establece la normativa:

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. Cuando el alumno **supere el 30%** de faltas de asistencia justificadas e injustificadas, del total de las horas lectivas del módulo profesional **perderá el derecho a la evaluación continua** (artículo 4 de la Orden 1 de junio de 2006, BORM nº 142 del 22).

Cuando un profesor detecte que a un alumno le queda aproximadamente un 10% de ausencias para alcanzar el 30% de las faltas estipuladas para perder el derecho a evaluación continua, se le notificará mediante la aplicación Plumier XXI, advirtiéndole de que está próximo a perder la evaluación continua.

Cuando un profesor detecte que un alumno ha alcanzado el 30% de las faltas estipuladas para perder el derecho a evaluación continua, se lo notificará al alumno mediante la aplicación de Plumier XXI, comunicándole que, si en el plazo de tres días no justifica adecuadamente su inasistencia al centro, perderá el derecho a evaluación continua.

Los alumnos que hayan perdido la evaluación continua, sólo podrán presentarse a la evaluación final de los módulos profesionales correspondientes.

FECHAS DE EVALUACIÓN

Según las instrucciones de inicio de curso de la Consejería de Educación, la evaluación extraordinaria para el curso 21-22 tendrá lugar en el mes de junio (27 de junio).

(Excepto 2º CAE y alumnos de 2º con módulos pendientes de 1º)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE CADA MÓDULO

Aquellos alumnos que precisen información sobre los criterios de calificación de algún módulo, deben dirigirse al profesor que imparta el mismo para que le informe.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PRIMER CURSO A SEGUNDO**CICLOS LOGSE:**

- Promociona a FCT: con todo aprobado o con un solo módulo pendiente cuya carga horaria no supere el 25%

CICLOS LOE:

- Promoción de 1º a 2º cuando haya superado todos los módulos de 1º o cuando los módulos pendientes de superar no excedan de 8 horas lectivas semanales.
- Promociona a FCT cuando se hayan superado todos los módulos profesionales.

DOCUMENTOS

- Renuncia a matrícula en ciclos formativos **DE-PA01-Anexo III**
- Posible pérdida de evaluación continua **F-PD03-PEC**
- Pérdida de evaluación continua **F-PD03-EC**
- Acta de la reunión **F-PD04-A**